

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., _____.

27 ABR. 2022

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-**2017-00523-00**.

(Cuaderno 1)

Atendiendo la solicitud presentada por las partes a folios 296 al 305, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., DISPONE:

1. DECRETAR la terminación del proceso con radicado N° 110013103-021-**2017-00523-00** de MARIBEL JACOME BASTIDAS en contra PROSIGNA S.A.S. y EDWIN BERNAL, por pago total de la obligación.
2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciuese.
3. ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias del caso.
4. ORDENAR el desglose de la póliza N° 21-41-401012746 expedida por Seguros del Estado S.A., con la cual se prestó para efectos de impedir la práctica de medidas cautelares, y su entrega a la parte demandada, con las constancias del caso
5. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-**2017-00523-00**.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

0585